Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 3 de setiembre de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00364-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Señores (as)
DIRECTORES (AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS
Presente. -

Asunto : Convocatoria al "Taller de actualización en gestión escolar para instituciones educativas privadas".

Referencia :
a) Ley N° 26549 – Ley de Centros Educativos Privados.
b) Decreto Supremo N° 005-2021-MINEDU.
c) Resolución Ministerial N° 109-2022-MINEDU y modificatorias.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez comunicarle que el Área de Supervision y Gestión del Servicio Educativo de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 tiene como objetivo fortalecer las capacidades de los representantes de instituciones educativas privadas, en ese sentido se ha programado el desarrollo del taller de actualización en gestión escolar para instituciones educativas privadas, de acuerdo con el siguiente detalle:

LOCAL	FECHAS	HORARIO	TEMARIO
• IDAT de Tomas Valle – Av. Tomas Valle 1075, distrito de San Martín de Porres	• Miércoles 24 de setiembre de 2025. • Jueves 25 de setiembre de 2025. • Viernes 26 de setiembre de 2025.	14:00 p.m. – 17:00 p.m.	- Obligaciones respecto al cumplimiento Art. 14 de la Ley 26549 y modificatoria. - Proceso de adecuación a las condiciones básicas: Aspectos: Pedagógico – Legal – Infraestructura - Económico (RM N° 109-2022-MINEDU y modificatorias). - Infracciones y Sanciones. - Procedimiento Administrativo Sancionador.

En ese sentido, se les invita a participar en dicho evento teniendo en consideración los siguientes aspectos:

➢ **Requisitos**:
- Ser personal directivo y/o administrativo de IE privada de jurisdicción de la UGEL 02.

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en ***https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml***

- En el caso de que el participante sea el promotor y director deben estar válidamente representados ante UGEL, DRELM y MINEDU. Verifique https://escale.minedu.gob.pe/padron-de-iiee
- Realizar la preinscripción para el taller hasta las **17:00 horas del Lunes 15 de setiembre de 2025**, mediante el siguiente enlace: https://forms.office.com/r/qkwapLUVW4.
- La confirmación e invitación al curso será mediante correo electrónico y mensaje de Whatsapp proporcionado en el formulario de preinscripción, el mismo que no podrá ser difundido por ser estrictamente personal.

➢ **Criterios para la emisión de constancia:**

1. Para obtener la constancia deberá asistir en las tres (03) fechas programadas.
2. De acuerdo con la información registrada en el link se emitirá la constancia.
3. Una vez sea validada la información por parte de la UGEL 02 se procederá al trámite de la constancia.
4. La emisión de la constancia será digital.

Nota importante: Se podrán inscribir hasta tres (03) representantes por institución educativa privadas (sujeto hasta agotar vacantes).

Es importante precisar que, el desarrollo del taller será en aulas con la finalidad de mejorar la interacción con los participantes y hacer más dinámica la actividad de fortalecimiento de capacidades.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,
(Firmado digitalmente)
Lic. MARLENY LAZARO PORTA
Jefa del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo – UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local Nº02 - Rímac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N°00402-2025, de fecha 08 de enero del 2025.

AYALA ARROYO Giovanni Cristofer FAU 20332784111 soft
SUPERVISOR UGEL LIMA METROPOLITANA-ARTICULADOR ESIE-ASGESE-UGEL02
Soy el autor del documento
2025/09/03 13:48:38
FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

LAZARO PORTA Marleny FAU 20332784111 soft
JEFATURA DEL ASGESE - UGEL 02
En señal de conformidad
2025/09/03 15:11:33
FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

BARDALES MEZA Lucy Jennifer FAU 20332784111 soft
COORDINADORA (e)- ESIE - ASGESE - UGEL 02
Doy V° B°
2025/09/03 12:13:03
VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

MLP/JJASGESE
LJBM/C(e).ESIE
Elaborado por: GCAA/SULM -Articulador